



1

Resolución Jefatural No. 492 -2011-AGN/J

Lima, 21 DIC 2011

VISTO, el Informe N° 100-2011-AGN/ENA sobre modificación de Comisión de Proceso de Admisión 2012-1 de la Carrera de Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 463-2011-AGN/J de fecha 09 de diciembre de 2011, se conformó la Comisión de Proceso de Admisión 2012-1 de la Carrera de Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Escuela Nacional de Archiveros, en el Informe N° 100-2011-AGN/ENA, la Lic. Cristina Yolanda Portocarrero Zárate, integrante de dicha Comisión, no podrá participar por motivos personales; estimando conveniente reemplazarla por la Lic. Bertha Silva Narvaste;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, "Ley del Sistema Nacional de Archivos", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución Jefatural N° 463-2011-AGN/J en el extremo correspondiente a la conformación de la Comisión de Proceso de Admisión 2012-1 de la Carrera de Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros, incorporando a la Lic. Bertha Silva Narvaste en sustitución de la Lic. Cristina Yolanda Portocarrero Zárate.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Lic. Bertha Silva Narvaste y comunicar la misma a la Escuela Nacional de Archiveros y a la mencionada Comisión.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano". La Oficina Técnica Administrativa, a través de la Oficina de Abastecimiento, realizará las gestiones necesarias para la publicación dentro de los tres (03) hábiles siguientes a la emisión del presente acto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional